

Guatemala, 30 de Junio de 2012

Ingeniero Fernando Hugo Castellanos Barquin
Director General de Energía Interino
Dirección General de Energía
Su Despacho

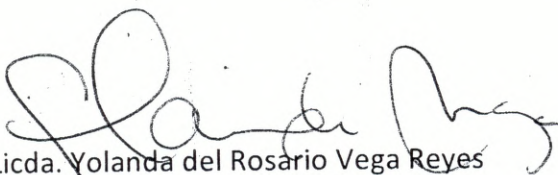
Respetable Ingeniero Rodas:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado con el Contrato Numero DGM-19-2012, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, para la prestación de **Servicios Profesionales** bajo el renglón 029, por lo cual me permito presentarle el informe de actividades correspondientes al periodo comprendido del **01 al 30 de Junio de 2012**.

Revisión del Acuerdo Gubernativo final para enviar a firma del Presidente Otto Pérez. Se sugirió modificar redacción señalada y adherir el perímetro de la zona de amortiguamiento de la reserva de la Biósfera Maya.			
Revisión del informe enviado por Inga Reyes sobre el impacto ambiental en reserva de la Biósfera Maya por la explotación y exploración a licitar			
Revisión del informe enviado por Inga Reyes sobre el procedimiento que debe seguir el Estado para emitir dictámenes sobre las áreas de reserva natural.			
DCC-555-07	RECURSO DE REVOCATORIA contra resolución: facturó contra usuario un consumo estimado superior al habitual en NIS 2223786, y por el cobro de energía dejada de facturar de NIS 2223786. declaró con lugar la denuncia contra, sin embargo dicha resolución contiene error al identificar por separado cada NIS.	Del análisis de las actuaciones del expediente se determina: previo a resolver de fondo, promover diligencias para mejor resolver, solicitando a la modifique la resolución GJ-ResolFinal-1606 del 21/sep/09, en el sentido que se establezca en el numeral III) de la parte resolutive que el NIS correcto es 2223787.	Promover diligencias para mejor resolver, conforme análisis legal, solicitando a la aclare que NIS corresponde respectivamente.
DRCS-5-2010	interpuso RECURSO DE REVOCATORIA contra resolución : Deorsa no presentó en tiempo la información en CD legible ante la sobre la Metodología para el Control de la Calidad ..., en tal virtud se impone multa mínima de 10 mil Kwh. Dentro del expediente obran los CDs presentados por Deorsa, sin embargo, al abrirlos la lectura es incompatible.	Del análisis de las actuaciones del expediente se determina: Imponer la sanción de 10 mil Kwh al infringir el art 134 i) y l) del Reglamento de ley GrI de Elect., puesto que se evidencia que los CDs presentados no es posible leer la información.	corregir # de resolución en Considerando II, señalada.

GJ-104-2011	Inde y Duke Energy interponen RECURSO DE REVOCATORIA contra resolución emitida sobre al informe de transacciones económicas #11-2011: contra oferta firme disponible; contra al costo anual de transp inter; y tecnología de los costos variables.	previo a emitir resolución, y por ser un tema eminentemente técnico, se recomienda solicitar opinión técnica .	decretar diligencias para mejor resolver, solicitando opinión técnica.
DGE-239-2009	Alternativa de Energia Renovable, S.A. solicita aprobación de importación de equipo, para efectos de solicitar ante Sat la excención de DAI	Del análisis de las actuaciones del expediente se determina: procedente la aprobación de equipo para importar en virtud de cumplir con el trámite administrativo y requisitos legales del la ley de Incentivo y su reglamento.	de forma: corregir redacción señalada. De fondo ninguna.
DRCC-11-175	interpuso RECURSO DE REVOCATORIA contra resolución CNEE: no remitió la información del mes de feb 09 conforme a la metodología respectiva. Res 68-01.	Del análisis de las actuaciones del expediente se determina: sin lugar el recurso en virtud del incumplimiento a la Res 68-01 .	de forma: corregir redacción señalada. Y modificar la estructura de la resolución, en cuanto a separa párrafos.
DRCC-68-2011	Deorsa interpuso RECURSO DE REVOCATORIA contra resolución: no demostró el cobro injustificado en facturación de un usuario por Q2,433.	Del análisis de las actuaciones del expediente se determina: sin lugar el recurso en virtud del incumplimiento a la Res 28-2000 art 1, 2 y 3.	Corregir monto en números y redacción señalada.
DGE-25-2011	Sanssouci, S.A. solicita ampliar período de ejecución del proyecto solar.	Del análisis de las actuaciones del expediente se determina: procedente la ampliación en virtud de cumplir con el trámite administrativo y requisitos legales del la ley de Incentivo y su reglamento.	Redactar la resolución de acuerdo al esquema actual, separando párrafos, y corregir redacción señalada.
DCC-399-2009	interpuso RECURSO DE REVOCATORIA contra resolución : no aplico la tarifa social correspondiente a 41 usuarios: i) facturación mayor a 60 días; ii) energía facturada con tarifa social mayor a 100kwh; y iii) consumo total facturado mayor a 300kwh	Del análisis de las actuaciones del expediente se determina: declara sin lugar el recurso de revocatoria, en virtud del incumplimiento de al emitir facturas sin considerar la tarifa social respectiva y emitir la factura mayor a 60 días.	Corregir números de foliación, redacción y cita de leyes señaladas.
DGH-C4-2012	Aprobación de las bases de cotización DGH-C4-2012: El dictámen técnico emitido por Depto Servicios Varios, DSV-01-2012, tiene error en fecha al consignar "abril" cuando lo correcto es "mayo", y asimismo, el ditamen de la unidad jurídica consignó la fecha sin enmendar el error.	Enmendar el Dictamen de Depto Servicios y consecuentemente el dictamen de jurídico.	Prigto se encarga de hablar con licda Liliana de Juridico y con el depto de Servicios Varios para corregir la fecha de 76 y 81. Este trámite es urgente en virtud que la licda Yustine lo revisará mañana viernes 25 de mayo 2012.

DGH-C3-2012	Aprobación de las bases de cotización DGH-C3-2012: la Dirección solicitó la compra de 3,0000 cupones de combustible.	El dictamen de la unidad de jurídico recomienda solicitar al depto financiero indique si hay capacidad de pago dentro del presupuesto. Sin embargo al tenor del art 3 de la Ley de Contrataciones, únicamente es obligatorio demostrar la existencia de las partidas dentro del presupuesto toda vez sea adjudicación definitiva y firma del contrato de cotización. Caso contrario, al momento de ofertar al público, no es necesario dicho presupuesto. En consecuencia el proceso de aprobación de las bases de cotización continúa, sin que el depto financiero se pronuncie al respecto.	Redactar la resolución en base al modelo corregido de Pietro en el exp DGH-C4-2012 visto el día de hoy 24 -05-12 por la mañana con Oswalo. En el sentido de colocar Considerandos por separado.
DJ-6-2011	interpuso RECURSO DE REVOCATORIA: la ante la negativa de Deorsa de no acceder al suministro de energía a la entidad Desarrollo del Mar, S.A., ubicada en Izabal, inicia proceso de conocimiento y paralelamente inició procedimiento sancionatorio imponiendo sanción de Q17,057.90 por 10 mil kwh, razón por la cual interpone recurso contra dicha sanción.	Del análisis de las actuaciones del expediente se determina: declara sin lugar el recurso de revocatoria, en virtud del negativa oportuna de de no suministrar energía. Art 66 LGE, aunado al monopolio que actualmente tiene en el área de suministro de dicho lugar.	de fondo: corregir considerandos I, en cuanto a # de resolución, # de kwh y monto, considerando II agregar artículo 66 LGE. Agregar la siguiente redacción en literal c) señalada: "asimismo la entidad recurrente manifiesta que la negativa del suministro de deduce a que actualmente existe un contrato de suministro suscrito con la entidad Desarrollos del Mar, S.A., en el cual tiene cuestiones pendientes de resolver. Sin embargo dicha relación contractual debe ser dilucidada en los órganos judiciales competentes, y en ningún momento no debe ser ligada al presente caso"


Licda. Yolanda del Rosario Vega Reyes
Abogada y Notaria


Ingeniero Fernando Hugo Castellanos Barquin
Director General de Energía Interino

